

### Escala Crítica/Columna diaria

\*Medidas preferentes, no restrictivas, recomienda Segob \*En el país más de 15 millones de personas mayores de 60 \*Evitar discriminación y prejuicios; adaptarnos al cambio

Víctor M. Sámano Labastida

“NUNCA me había sentido tan discriminada como ahora”, me dice una empresaria al intentar ingresar a un supermercado. Otro académico expresó su extrañeza por el hecho de que mientras unas empresas hacen esfuerzos por cumplir las normas sanitarias y atraer clientes, por otro lado se les ordena no permitir la entrada a adultos mayores. ¿Me puede mostrar su INE? Dice el joven que custodia una puerta de acceso comercial. Son las otras secuelas, invisibles, del COVID-19.

Hay sentimientos encontrados. Oficialmente se explican las restricciones para proteger a las personas más vulnerables; es necesario evitar que los servicios médicos se saturen. Ahora, por fortuna, la segunda etapa de la aplicación de las vacunas está dirigida a los “adultos mayores”, por ser población en riesgo. Y eso es plausible. En Tabasco esta inoculación del antígeno se está realizando en orden y con éxito, indican las autoridades.

Hemos referido aquí las medidas sanitarias y la importancia de las vacunas. Sin embargo, no puedo dejar de mencionar la preocupación de quienes se han acercado a este columnista para señalar que no son tratados como personas vulnerables, sino...como portadores del contagio. Hay una diferencia a veces imperceptible.

O también, me dicen, los dueños de los establecimientos actúan como si el sitio que tienen abierto sea de riesgo. Pero, si lo es para unos (los mayores de 65), también lo es para todos.

Según el INEGI (2018), hay en México 15 millones y medio de personas de 60 años o más. Esto representa el 12.3% de la población total. En 2018 fallecieron en el país 106 mil 525 personas por diabetes (y no sólo adultos mayores); la hipertensión afecta el 30 por ciento de la población (más de 30 millones de personas, y no sólo adultos mayores).

### EL OTRO VIRUS

RESTRINGIR el ingreso de personas mayores a las tiendas, supermercados y servicios, es discriminación, admitió el subsecretario Hugo López Gatell, en junio de 2020. Respondió a una pregunta sobre lo que estaba sucediendo en esos momentos en Hermosillo, Sonora.

Expuso el funcionario y jefe de la campaña contra la epidemia del coronavirus: “Hemos detectado estos casos, anteriormente ya hubo un caso así el 10 de mayo, creo de Sonora. Consultamos a Conapred (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) y prácticas de este tipo son actos de discriminación. Las medidas son para proteger, pero existen múltiples realidades, deben interpretarse las medidas en beneficio”.

Abundó el también epidemiólogo: “No tiene sentido hacerle la vida más difícil a una persona. Es una sobreinterpretación. No tiene un sentido fundamentado claro; cualquier entidad privada no es autoridad sanitaria y no tiene derecho de interpretar las medidas de seguridad sanitarias; debe consultar a la autoridad. Esto no ayuda a disminuir riesgos, exhortamos a que cualquier supermercado en Hermosillo o México no incurra a esta práctica”. Hasta donde se sabe, no ha cambiado el criterio de López Gatell.

Para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, la discriminación se define como “una práctica que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, en ocasiones no la percibimos, pero probablemente en algún momento la hemos causado o recibido”.

### SALUD Y SOCIEDAD

EN UN DOCUMENTO que exhibe en su página, fechado desde julio de 2020, el INAPAM, expone: “Con la llegada del coronavirus, no sólo se vive un problema de salud, sino que se presentan también problemas sociales como la discriminación, el miedo, la intolerancia, etc. En cuanto a discriminación se refiere, surgieron nuevas formas de marginar a las personas por diferentes motivos...”

Seguramente usted observó casos de discriminación, rechazo social a quienes lamentablemente fueron contagiados, más allá de su edad, sexo o condición económica. Otro aspecto discriminatorio se hizo evidente por la marginación de las comunidades rurales que tuvieron que atender con sus propios y escasos medios la amenaza de la epidemia. Un tema sobre el que la sociedad debe profundizar.

Volviendo a la cuestión de los adultos mayores (los abuelitos, dicen los reportes), en INAPAM publicó: “Queremos hacer énfasis especial en aquella (discriminación) que se presenta contra las personas mayores, pues se ha percibido esta enfermedad como un problema de este sector de la población y en algunos países se les trata como portadoras del virus; incluso, se les ha forzado a estar en confinamiento o dejar sus labores, independientemente de su estado de salud, capacidades y su opinión”.

Por su parte, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación expuso que durante la actual emergencia sanitaria ha tenido conocimiento de prácticas en establecimientos comerciales que, en principio, buscan proteger a grupos específicos de población, pero que en realidad resultan discriminatorias y excluyentes.

## Adultos mayores y las otras secuelas del COVID-19: la vida casi imposible

Escrito por Editor

Martes, 16 de Marzo de 2021 00:38 -

---

¿Qué hacer entonces? Señala el organismo de la Secretaría de Gobernación que tanto para los adultos mayores, como para las mujeres embarazadas, o padres y madres con niñas y niños que no pueden ser dejados al cuidado de terceros, así como personas con discapacidad, deben existir medidas que faciliten la adquisición de básicos, alimentos o medicamentos.

Por tal razón, además de las acciones de higiene, la Segob estableció que “los horarios de compra” para este amplio sector “debe ser preferentes y no restrictivos”.

AL MARGEN

AHÍ ESTÁ la clave: medidas preferentes y no restrictivas, que los grandes comercios y centros de servicio en vez de prohibir apoyen con medidas alternas, es útil para todos.

(vmsamano@hotmail.com)